



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 709-2021-UNAM**

Moquegua, 15 de julio de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 317-2021-VIPAC/UNAM del 14.07.2021, el Informe Legal N° 0486-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.07.2021, el Informe N° 777-2021-OPP-UNAM del 05.07.2021, el Informe N° 632-2021-UP-OPP/UNAM del 05.07.2021, el Informe N° 167-2021-UPM-OPP/UNAM del 02.07.2021, el Informe N° 0313-2021-OAJ-CO/UNAM del 30.06.2021, el Informe N° 0246-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 25.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0246-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, presenta el Plan de Trabajo del Concurso de Diseño de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, el mismo que tiene como objetivo específico: “Convocar a los estudiantes de pregrado, egresados y público en general, a participar con diseño de un logotipo para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera”.

Que, con Informe Legal N° 0486-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.07.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, la programación de actividades prescritas en el Plan de Trabajo, serán desarrolladas en manera virtual, programado desde el 02 de agosto al 06 d agosto de 2021, cuya ejecución demandará el presupuesto de S/. 6,370.00 Soles, de acuerdo a lo señalado en el citado Plan.

Que, al respecto, con Informe N° 632-2021-UP-OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo, siendo el monto de la certificación de S/. 6,370.00 Soles; con Informe N° 167-2021-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al plan de trabajo del Concurso de Diseño de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por cuanto, con la realización de la citada actividad, permitirá contar con una identidad visual propio y original que identifique a la citada Escuela Profesional; asimismo, precisa que, la Constitución Política del Perú y la legislación peruana de la materia, conceden a las personas jurídicas el derecho a la identidad; como el caso del artículo 131° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria cuando considera que “(...) El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias” o el artículo 89° de la propia Constitución cuando afirma que, “El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas”; entonces podemos hablar de identidad institucional universitaria; en consecuencia, corresponde viabilizar la aprobación del citado Plan de Trabajo; por lo que, es de la opinión que, es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de comisión organizadora, para su aprobación.

Que, con Oficio N° 317-2021-VIPAC/UNAM del 14.07.2021, el señor Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, con un presupuesto de S/. 6,370.00 Soles.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de julio de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el “PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA”, con un presupuesto de S/. 6,370.00 Soles, contenido en nueve (09) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el “PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA”, con un presupuesto de S/. 6,370.00 Soles, contenido en nueve (09) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL